



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1451/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, pertenecientes a los distintos Ciclos de Licenciatura que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1149 "Reglamento de Estudio para todas las Carreras Cortas", capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que por Ordenanza Nº 1163 "Reglamento de Estudio para todos los ciclos de Licenciatura", capítulo VI, apartado 6 inciso 6.1.2., la validez de los Trabajos Prácticos será de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dichas prórrogas se han otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y las mencionadas han vencido.

Que los estudiantes han finalizado el cursado de las asignaturas correspondientes a los Planes de Estudios de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1451/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas, a un grupo de estudiantes, pertenecientes a los distintos Ciclos de Licenciatura que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al estudiante mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2682/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 2682/2016**

**FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

**ALUMNOS CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
37004	BRANCIFORTI, María Florencia	Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas	Evaluación de Proyectos Proyecto Turístico
29917	GAMBOA, Paula Gimena	Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas	Formulación de Proyectos Inglés II Planificación y Desarrollo Turístico Calidad de Empresas Turísticas
40271	GARCÍA, Diego Víctor	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ergonomía Diseño y Práctica Capacitación Proyecto Final
40287	ROMANO, Darío Sebastián	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Ergonomía Proyecto Final